



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 10

Sábado 12 de enero de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

CIRCULAR

Señalando la vigente instrucción del Ramo los meses de enero y febrero para la rendición de cuentas de aquellas Fundaciones que no estuvieran exentas de hacerlo, se pone en conocimiento de los señores Patronos de todas las Fundaciones de esta provincia, a fin de que antes del 28 de febrero próximo remitan a esta Junta, en triplicado ejemplar debidamente firmado por los representantes legítimos, las cuentas correspondientes al pasado año 1956 y la de los anteriores que no han sido presentadas.

Valladolid, 8 de enero de 1957. — El gobernador presidente, Jesús Aramburu Olarán. 39

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los señores presidentes de las Asociaciones constituidas con arreglo a la Ley de 1887 y Decreto de 25 de enero de 1941, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 10 de la citada ley de Asociaciones, remitiendo antes del 31 de este mes, el Balance general de su situación económica y personas que constituyen la Junta Directiva.

Quedan exceptuadas de estas obligaciones las Sociedades que se enumeran en el artículo 1.º del Decreto de 25 de enero de 1941 y que son las siguientes:

1.ª Las Asociaciones que tengan por único objeto el lucro o ganancia.

2.ª Las Asociaciones católicas que se propongan fines exclusivamente religiosos.

3.ª Los Institutos o Corporaciones que existan o funcionen en virtud de Leyes especiales.

4.ª Las Asociaciones Cooperativas registradas en el Ministerio de Trabajo.

5.ª Las Asociaciones sujetas a la legislación sindical y a la disciplina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Los señores alcaldes de esta provincia darán a conocer a las Sociedades a que la misma se refiere el contenido de esta circular.

Valladolid, 10 de enero de 1957. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 83

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Carpio

Formados los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana de este término, para el año actual de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días comunes, para su examen y reclamaciones.

Carpio, 9 de enero de 1957. — El alcalde, Francisco Nieto. 74—37

Hornillos

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales sobre arbitrios de consumo de carnes, arbitrios sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, que han de regir en el próximo año 1957,

quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 3.º y artículo 219 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Asimismo y a los mismos fines y por dicho plazo, quedan expuestas al público, las ordenanzas de exacciones municipales por derechos y tasas de tránsito de ganados, rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Hornillos, 13 de diciembre de 1956. — El alcalde, Severino García. 72—38

La Mudarra

Aprobados los padrones correspondientes a los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término, formados para el año actual, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los mismos y presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Mudarra, 8 de enero de 1957. — El alcalde, J. Cebrían. 70—39

Pesquera de Duero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 9 de enero de 1957. — El alcalde, Angel Andrés. 75—40

Olmos de Peñafiel

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por plazo legal y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, por quince días.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana para el año de 1957, por ocho días.

Padrón del arbitrio sobre consumo de vinos comunes o de pasto para el año de 1957, por ocho días.

Olmos de Peñafiel, 9 de enero de 1957. El alcalde, Leoncio Melero.

73-41

San Román de Hornija

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Román de Hornija.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 17 de febrero próximo y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Mariano Gago Pamparacuatro, hijo de Mariano y Ángeles.

Eloy García Rodríguez, hijo de Ildelfonso y Teresa.

Libertario Leonardo Martínez, hijo de Narciso y Luzdivina.

Juan Antonio Pardo Pérez, hijo de Primitivo y Laura.

San Román de Hornija, 10 de enero de 1957.—El alcalde, Alberto García.

71-42

Zaratán

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión ordinaria del día 18 de noviembre último y con las formalida-

des legales, acordó por el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de esta Corporación, la cesión gratuita a la Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), de 10.000 metros cuadrados de terreno de los propios de este Municipio, procedentes de la finca denominada «Eras de Villa» con destino exclusivo a la construcción de 50 viviendas de tipo social, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de octubre de 1941 en su artículo único y como para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local, y 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Zaratán, 9 de enero de 1957.—El alcalde, Manuel Herrero.

76-43

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293 de 1955, se siguen autos de juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia, a instancia de don Bernardo Escudero Asensio, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra don Jesús Moratinos Cid, en ignorado domicilio, sobre pago de 16.104 pesetas, en los que, en providencia de la fecha y a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

1.º Tres tajos de madera, de partido de carne; valorados en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Una mesa usada; valorada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Una máquina completa de la refrigerancia de la cámara, que se compone de motor eléctrico, condensador e instalación eléctrica para su funcionamiento, la máquina marca «Sice» e interruptores «Siel»; valorada en seis mil pesetas.

4.º Una caja de caudales grande, de unos 800 kilogramos de peso, aproximadamente, de 1,60 metros de alta por 0,80 metros de ancha, pintada color nogal; valorada en cuatro mil pesetas.

5.º Un motor eléctrico de 5 HP., marca «Alice»; valorado en tres mil pesetas.

6.º Un reóstato del motor aceite; valorado en cien pesetas.

7.º Una piedra de afilar, sedante; valorada en cincuenta pesetas.

8.º Una báscula, marca «Ariso», de 20 kilogramos de fuerza, pintada de esmalte blanco; valorada en tres mil pesetas.

9.º Otra de la misma marca, de 10 kilogramos de fuerza; valorada en dos mil pesetas.

10. Otra báscula sin marca, esmalada en blanco, de 3 kilogramos de fuerza; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

11. Una máquina picadora de carne, marca «Juan Balsillo», tipo B. 4, número 1515, de 1/4 HP.; valorada en mil quinientas pesetas.

12. Un juego de pesas, de bronce, hasta 2 kilogramos; valorado en ciento cincuenta pesetas.

Asciende el total de los bienes objeto de la subasta a la cantidad de veinte mil novecientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

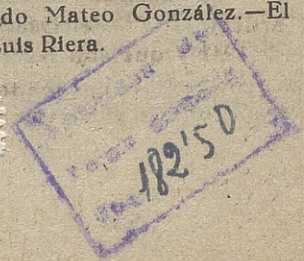
1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, el día treinta y uno del actual y hora de las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes objeto de la subasta, se encuentran en la carretera de Salamanca, número 22, en poder de don Pedro Asenjo.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario Luis Riera.

67-44



VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, se llama a César Jiménez Tapioles, de 55 años, viudo, natural y vecino de Valladolid, habiéndolo residido en Sotillo, 14, hijo de Francisco e Hilaria, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario 368 de 1956, sobre hurto, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera. 81

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno, en funciones de este del número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña Julia López García, contra don Mariano Vallejo de Isla, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos y en la pieza de administración se dictó auto con fecha 16 de abril del pasado año, por el que aprobaban las primeras cuentas rendidas por la administradora, y en las últimas presentadas, finales por haber cesado en dicha administración la acreedora, se ha acordado dar vista a dicho demandado, por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.523 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde don Mariano Vallejo de Isla, se publica el presente.

Dado en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Valeriano Martín. 84—45



VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Luján Santos, Juan José; mayor de edad, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Fuente el Sol, tercera paralela o Paulina Harriet, número 25, cuyas demás circunstancias se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en el término de ocho días, en sumario número 360 de 1956, sobre estafa, a fin

de notificarle el auto en que se acuerda su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar, que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Valeriano Martín. 82

CALATAYUD

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Con esta fecha se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de fecha 20 de junio de 1956, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Angel Fernández Morán, el cual ha sido habido e ingresó en la Prisión Provincial de Pamplona. Sumario número 22 de 1956, robo.

Calatayud, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 64

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 62 de 1948, sobre hurto, contra Manuel Cabezas Marcos, de 61 años de edad, casado, oficio jornalero, hijo de Valeriano y de Emilia, natural de Villadepera (Zamora), y vecino de Villalcampo de Alliste (Zamora), hoy de ignorado paradero, por medio de la presente cédula se requiere a dicho penado Manuel Cabezas Marcos, para que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado Constancio Garrido, vecino de Villaverde de Medina, la cantidad de cien pesetas que ha sido condenado en mencionada causa.

Y para que sirva de requerimiento al penado expresado, Manuel Cabezas Marcos, libro la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y firmo en Medina del Campo, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Eulalio Hernández. 79

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Duque González, Isabel, de 26 años de edad, casada con Luis Campó Ramos, hija de Emilio y Maura, natural de Rubí de Bracamonte (Valladolid) y domiciliada últimamente en esta villa de Medina del Campo, calle Alemania, número 36, procesada en el sumario número 92 de 1956, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ser indagada y reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Ruego a todas las autoridades civiles, militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación proceda a la busca, captura y detención de dicha procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a 10 de enero de 1957.—El juez, Rafael Cano.—El secretario, Eulalio Hernández. 77

SIGÜENZA

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado Antonio Jiménez Borja, de 32 años de edad, hijo de José y Rosaura, natural de Coruña del Conde (Burgos), casado, pañero y vecino de Valladolid, por haber sido habido, sumario 1-1955, seguido ante este Juzgado de instrucción de Sigüenza, por el delito de allanamiento de morada.

Sigüenza, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción, Germán Fuentes.—El secretario (ilegible). 30

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 437 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se

cite por medio de la presente a Pablo Cabrero Bernal y Laurentino Sanz Bernal, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, deblendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

27

Ayuntamiento de Valladolid.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de julio de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Adherirse a la petición de la Medalla del Trabajo para el Ilmo. Sr. don Juan Antonio Suances, presidente del I. N. I., enlazado directamente con Valladolid, donde instaló la Empresa Nacional del Aluminio.

No contestar a la demanda contencioso-administrativa en recurso interpuesto por doña Ana Lorenzo Gutiérrez, contra el desalojamiento de la caseta número 13 del mercado del Campillo.

Conceder licencias de obras a don Juan Manuel de la Huerta, gerente de «Diario Regional, S. A.», en la calle de Santiago, número 17; a don Juan Miguel y don Ezequiel Navarro, en la calle de Gamazo, números 30 y 32; a don Jesús Ruiz, en solar de la calle de la Olma, y a don Victorino Santos, en la calle de Embajadores, número 56.

Dejar sobre la Mesa la licencia solicitada por don Laureano Carrasco para construir una casa en la calle de la Pólvara.

Autorizar a doña Luisa Galindo para construir una sepultura.

Conceder a doña Primitiva de Domingo Juan Prieto terreno del Cementerio para contruir en su día una sepultura.

Incluir en el Registro Público de Solares el solar situado en la calle de la

Estación, número 7 y el inmueble número 23 del paseo de Zorrilla.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por doña Anastasia Plaza contra la inclusión del inmueble número 4 de la Plaza de Santa Brígida en el Registro Público de Solares.

Aprobar el acta de recepción definitiva de ciento diecisiete sepulturas construidas por el Ayuntamiento.

Denegar la licencia solicitada por don Nicéforo Sobrino para construir una casa en el paseo de Zorrilla, número 37.

Rectificar los haberes pasivos correspondientes a los obreros jubilados don Félix Calleja y don Rafael Velea.

Abonar atrasos por diferencia de haberes al vigilante de Mercados, don Manuel García Martínez.

Aprobar un dictamen sobre propuesta de creación de un grupo escolar en el Barrio de los Pajarillos.

Autorizar la adquisición de material de repuesto para el alumbrado público, un electromotor para la bomba de achicamiento de agua en el paso subterráneo del Portillo de la Merced, ochenta y cinco impermeables con destino a la Policía Municipal y 7.500 kilogramos de paja para la manutención del ganado perteneciente a los Servicios de Limpieza y Jardines.

Autorizar obras de albañilería y pintura en varios edificios escolares.

Aprobar las nóminas del plus de cargas familiares, correspondientes al pasado mes de junio; las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, de los meses de abril y mayo, y tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.926

ANONCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cigales y años de 1952 al 55, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudora, Valeriana Alonso Simón.—Débito, 331,56 pesetas.

Viña al pago Iguelonso, en término de Cigales, polígono 90, parcela 236; linda Norte, 399, Amador Olmedo; Sur, 197, Pablo López Calzada; Este, 286, María Diezquijada, y Oeste, 193, Fructuoso Prieto. Hace 58 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, Marcos Bastardo Zalama.—Débito, 113,63 pesetas.

Viña en el mismo término, a Majada, polígono 54, parcela 60; linda Norte, camino del Villar; Sur, 64, Tomás Vaquero; Este, 59, Abraham Centeno, y Oeste, 63, Arturo Pérez. Hace 22 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, Juan González Díez.—Débito, 82,51 pesetas.

Tierra en el mismo término, a Naveslasetas, polígono 5-11, parcela 30; linda Norte, 28, Angelita Barrigón; Sur, 34 ab, Mariano Arribas y camino, y Oeste, 32, Pedro Camazón. Hace 48 áreas y 49 centiáreas.

Deudor, Víctor Izquierdo García.—Débito, 169,64 pesetas.

Viña en el mismo término, a Perraez, polígono 98, parcela 32; linda Norte, 28, 29 y 30, Eloísa Conde y otros; Sur, 27, Mariano Barrigón; Este, 34, Ecequiel Malfaz, y Oeste, 26, Valeriano Malfaz. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, Vitaliano Mintegui Herrera.—Débito, 31,63 pesetas.

Tierra en el mismo término, a La Asperilla, polígono 48, parcela 38; linda Norte, 39, Mariano Pérez y carretera de Mucentes; Sur, 57, Fausto Sanz; Este, 32 y 33, Félix Palomo y otro, y Oeste, 39, Mariano Pérez. Hace 44 áreas y 18 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 25 de enero de 1957.—Arturo Salinas.

51

Imprenta de la Diputación provincial